

ACUERDO No. 07 NOVIEMBRE 03 DE 2016

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. para la vigencia fiscal 2016

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Para el año 2016 se estableció el pago de sobretasa del CREE equivalente al 5.% del total del impuesto, la cual no se tuvo en cuenta en la elaboración del presupuesto 2016.
- En virtud de lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. para la vigencia fiscal 2016

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS	
GASTOS DE FUNICIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	4,400,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS	4,400,000,000





NTC - ISO 9001:200

www.electrohuila.com.co _



ACUERDO No. 07 NOVIEMBRE 03 DE 2016

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas, según el detalle a continuación:

CREDITOS	
GASTOS DE FUNICIONAMIENTO	
GASTOS GENERALES	4,400,000,000
TOTAL ADICION	4,400,000,000

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, noviembre 03 de 2016



NTC - ISO 9001:2008

www.electrohuila.com.co .